EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO

HACE CONSTAR QUE

La Señora **ODALIS ASTRID ORDOÑEZ MENESES** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 1058671249** Expedida en Argelia, estuvo vinculado(a) en nuestra entidad mediante Contrato por Prestacion de Servicios a partir de:

10 de febrero de 2021 hasta el 30 de julio de 2021.

La Señora **ODALIS ASTRID ORDOÑEZ MENESES** se desempeñó como Auxiliar Pedagogico de la Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo, en el Programa de Primera Infancia Modalidad Familiar en el Municipio de Argelia Departamento del Cauca, desarrollando las siguientes funciones:

A) Asistir al docente en la administración de la Base de Datos Digital de los Beneficiarios.
B) Colaborar en la realización de la caracterización de los beneficiarios, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, niños, niñas y sus familias.
C) Implementar oportunamente el plan de mejoramiento establecido para el cumplimiento de los estándares de calidad.
D) Contribuir en la ambientación de los espacios físicos donde se brinda la atención pedagógica y formativa.
E) Ayudar al desarrollo de la propuesta pedagógica y de trabajo con familia, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
F) Aplicar los lineamientos, estándares y ruta técnica de atención, en la prestación del servicio que sean definidos en el marco de la estrategia de Cero a Siempre.
G) Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión del ICBF facilitándole el anexo a toda la información técnica y administrativa relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregándole los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones cuando le sean requeridas.
H) Responder y resolver oportunamente y con eficiencia a los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y por parte de los organismos de control del Estado a que haya lugar implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridos.
I) Aportar la información requerida por la supervisión para el proceso de seguimiento y evaluación de la calidad del servicio.
J) Acompañar al docente a los Encuentros Educativos al Hogar. En este acompañamiento debe registrar en el OBSERVADOR lo que “observa” en cada niño mientras el docente realiza la actividad pedagógica con cada niño niñas. Posteriormente el docente revisa lo registrado por el Auxiliar y técnicamente lo mejora
K) Garantizar la gratuidad del servicio a todos los beneficiarios que cumplan con los criterios de focalización.

L). Se exige el cumplimiento del manual de política para la protección de datos (DATOS SENSIBLES) con el cual se cumple una de las obligaciones contractuales adquiridas con la entidad contratante ICBF.

M) Realizarse el examen ocupacional de Ingreso y de Egreso en lugar establecido por la FUNDACION N) Entregar el refrigerio en cada Encuentro Educativo Grupal.

N) En tarea conjunta con el docente hacer la entrega de los Paquetes Alimentarios y apoyarlo en la revisión de las actas de entrega. Recordando que el diligenciamiento del ACTA de Entrega es responsabilidad del docente. O) En equipo con el docente recordarles a los beneficiarios hacer uso del buzón de sugerencias.

O) Bajo la responsabilidad de la dupla (docente y Auxiliar) responder por el material didáctico duradero.

P) Portar el botiquín para cada Encuentro Educativo.

Q) Mantener una relación de respeto, compañerismo y solidaridad con su compañero (a) docente.

R) Verificar la asistencia y deserción de los niños del programa.

S) Asistir a las capacitaciones y talleres de formación convocados por el ICBF y La Fundación.

T) conservar en buen estado la dotación recibida en el marco de la ejecución del presente convenio y utilizarla debidamente.

V) informar a la Fundación Liceo Comercial y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo la vida y la integridad de los beneficiarios y sus familias.) EL CONTRATISTA deberá mantener excelente presentación personal, por tanto, el uniforme y carnet que entrega la Fundación.

W) el Auxiliar deberá responder por la adecuada manipulación de los refrigerios y paquetes alimentarios.

X). Se exige el cumplimiento del manual de política para la protección de datos (DATOS SENSIBLES) con el cual se cumple una de las obligaciones contractuales adquiridas con la entidad contratante ICBF regional CAUCA.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.



WILDER ANTONIO CAICEDO BERMUDEZ
Coordinador de Talento Humano

· FUNDACIÓN ·
TIERRA DE PAZ

El suscrito, **JOSE LUIS CASAS POLANIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.647.118 expedida en Cali, Director Ejecutivo de la FUNDACIÓN TIERRA DE PAZ,

HACE CONSTAR

Que la señora **ODALIS ASTRID ORDOÑEZ MENESES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.671.249 de Argelia, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios, de naturaleza civil (Art. 1502 Código Civil Colombiano y demás normas pertinentes):

1. Contrato **No. ECHO 11/2021**.- Objeto: "Realizar acciones como Enlace comunitario para acciones de prevención y gestión del riesgo en contexto de emergencia por MAP-MSE."

 Fecha de inicio: 10 de septiembre de 2021.
 Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2021.
 Estado del Contrato: Liquidado y a paz y salvo entre las partes.

2. Contrato **No. ECHO 07/2022**.- Objeto: "Prestar sus servicios a la Fundación Tierra de Paz, como enlace entre la comunidad, sus autoridades y la Fundación en temas relacionados con la acción humanitaria y la acción integral contra minas antipersona."

 Fecha de inicio: 01 de enero de 2022.
 Fecha de Terminación: 31 de marzo de 2022.
 Estado del Contrato: Liquidado y a paz y salvo entre las partes.

3. Contrato **No. ECHO 004/2022**.- Objeto: "Prestar sus servicios a la Fundación Tierra de Paz, como enlace entre la comunidad, sus autoridades y la Fundación en temas relacionados con la acción humanitaria y la acción integral contra minas antipersona."

 Fecha de inicio: 01 de junio de 2022.
 Fecha de Terminación: 30 de abril de 2023.
 Estado del Contrato: Liquidado y a paz y salvo entre las partes.

4. Contrato **No. 009 ECHO/2023**.- Objeto: "Prestar sus servicios a la Fundación Tierra de Paz, como enlace entre la comunidad, sus autoridades y la Fundación en temas relacionados con la acción humanitaria y la acción integral contra minas antipersona."

 Fecha de inicio: 01 de agosto de 2023.
 Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2023.
 Estado del Contrato: Liquidado y a paz y salvo entre las partes.

Para constancia y a solicitud de la parte interesada se expide en Popayán, al primer (01) día del mes de julio del año 2026.

JOSE LUIS CASAS POLANIA
Director Ejecutivo TDP.